

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 8 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1718/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 425/2022, de fecha , mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña Rocío Siñiga Monsalve, a partir de 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado **"Programa Habilidades Para La Vida I Ciclo"**; Carta de renuncia voluntaria de fecha 06 de Abril de 2022, emitida por doña Rocío Siñiga Monsalve, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 1 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 1986/2022, de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Rocío Siñiga Monsalve.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña Rocío Siñiga Monsalve, quien prestó servicio para el convenio **"Programa Habilidades Para La Vida I Ciclo"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir de **1 de abril de 2022**.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa(s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario (s) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud


Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal